

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.239/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, en el Area: Algebra y Geometría Asignatura: Elementos de Algebra, en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante Acuerdo N° 109 de fecha 29 de Marzo de 2000, se autorizó la Contratación de la Lic. María Julia Lusente y la Prof. Gladys Elisa Guineo Cobs, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2000, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Elementos de Algebra, objeto del llamado a inscripción;

Que a fs. 185 obra Nota N° 195/00 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual y en virtud de la renuncia presentada por la Prof. Guineo Cobs, solicita la designación del Ing. Rubén Alberto Groba, quien resultara en tercer orden de mérito en el llamado que se tramita en los presentes actuados;

Que por cuerdas separadas se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la docente Guineo Cobs;

Que dado el gran número de alumnos concurrentes a la cátedra Elementos de Algebra y que la misma se dicta en el presente cuatrimestre, la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicita la designación del Ing. Groba a partir del 15 de Mayo del cte., a fin de evitar inconvenientes en el normal desarrollo de las actividades de formación de grado;

Que cuenta con el aval de Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Ing. Rubén Alberto GROBA (CUIL N° 20-17281397-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 15 de Mayo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Algebra y Geometría, a fin de cubrir el dictado de la cátedra Elementos de Algebra, en la División Ciencias Exactas e Informática, con una remuneración equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 –

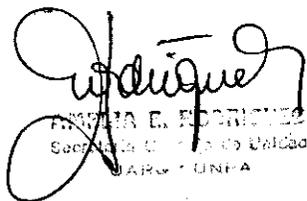


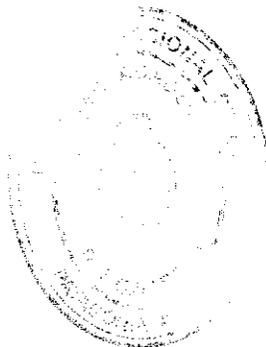
112.-

Personal Temporario: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


MARIANA E. FERRIGNO
Secretaría General Académica
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

231